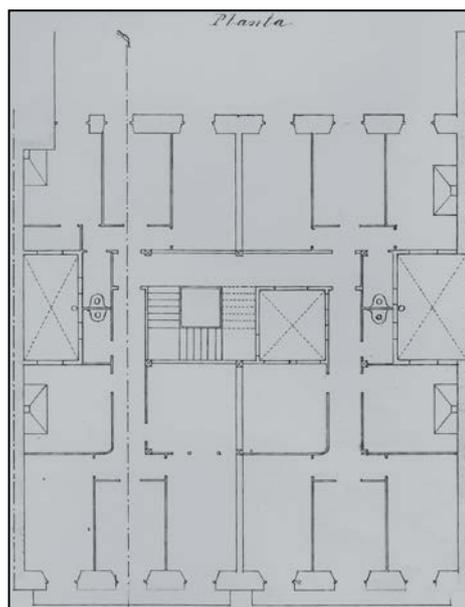


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D**EUSKAL HERRIA 12**

**Autor y fecha: Juan Muguerza; 1899.**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más un levante en mansarda de 1900. Más adelante, ha sido objeto de obras de reforma integral y levante ejecutadas en los años 2005-2010. Como resultado de las mismas se han construido dos plantas por encima de las anteriores. Fachada de sillería con diversidad de detalles eclécticos y arcos en planta baja.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: las cuatro últimas plantas altas (4ª a 7ª plantas altas, ambas incluidas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.